



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 093
(5 de Julio de 2016)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL
CONCEJO DE BUCARAMANGA”**

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante el DECRETO 1072 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo, el cual compila todas las normas que reglamentan el trabajo en Colombia, en el cual se incluye el decreto 1072 (Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6), el cual dispone los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- B. Que el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, define que la *Dirección del SG-SST en las empresas debe asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a todos los niveles de la organización, incluida la alta dirección.*
- C. Que el decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.8 numeral 10, establece que la *Dirección del SG-SST en las empresas debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - DESIGNACIÓN: Designar al funcionario **JOSE LUIS CARREÑO GALEANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.516.251 expedida en Bucaramanga, como responsable y apoyo del **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA**, quien fue asignado por la Mesa Directiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: FUNCIONES ESPECÍFICAS RESPONSABLE DEL SG-SST: Establecer como funciones específicas del responsable del SG-SST del Concejo de Bucaramanga:
a) Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
b) Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 093

(5 de Julio de 2016)

“POR EL CUAL SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO DE BUCARAMANGA”

- c) Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- d) Promover la socialización y comprensión de la política y los objetivos de SG-SST en todos los niveles de la organización.
- e) Gestionar los recursos para garantizar el cumplimiento del SG-SST.
- f) Actualizar la matriz de requisitos legales mínimo una vez al año, con el fin de garantizar que se esta cumpliendo con la normatividad vigente aplicable en materia de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los estándares mínimos del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.
- g) Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- h) Establecer los controles que prevengan las afectaciones en las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores, contratistas, equipos e instalaciones.
- i) Desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SST.
- j) Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes laborales y enfermedades laborales, así como para la promoción de la salud del SG-SST.
- k) Garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- l) Apoyar la investigación de los accidentes de trabajo.
- m) Participar en las reuniones del COPASST.
- n) Mantener disponibles y actualizados los documentos del SG-SST.
- o) Demás actividades que permitan el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: FORMACIÓN DEL SG-SST: Capacitar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo el cual debe acreditar un curso de 50 horas del Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN: Publicar la presente Resolución a través de las carteleras del Concejo de Bucaramanga, y correo institucional.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

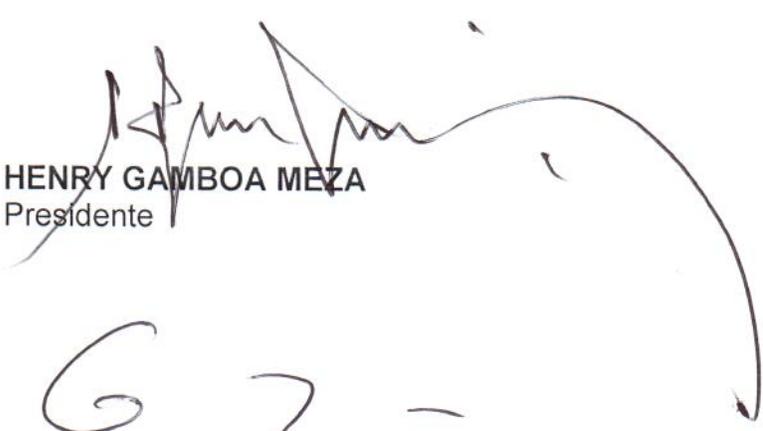
RESOLUCIÓN No. 093
(5 de Julio de 2016)

**“POR EL CUAL SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL
CONCEJO DE BUCARAMANGA”**

ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en la pagina web del Concejo de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Se expide en Bucaramanga a los (5) cinco días del mes de Julio del año del Dos Mil dieciséis (2016).



HENRY GAMBOA MEZA
Presidente



CARLOS SIMÓN GÓNZALEZ JEREZ
Secretario General

Proyectó: Ing. Geny Rocio Ortiz Santa

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

